

Acta/04/2024

En la ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las diez horas con cinco minutos del día veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en calle Pino Suarez 528 A, Colonia 20 de noviembre, Código Postal 38400, Valle de Santiago, Guanajuato, da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Valle de Santiago, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

José López Gallardo	Presidente
Liliana Deyanira Flores González	Consejera Electoral Propietaria
Alejandro Toledo Medina	Consejero Electoral Propietario
Karla Marcela González Andrade	Secretaria
Oswaldo Bravo González	Representante propietario del PAN

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Valle de Santiago toma *lista de asistencia* y comunica al presidente que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Valle de Santiago, celebrada el quince de marzo de dos mil veinticuatro; -----
- IV. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
- V. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por medio del cual se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral y a la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla; -----
- VI. Asuntos generales; -----
- VII. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, el presidente del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las diez horas con ocho minutos. -----

Así mismo, por tratarse de una sesión ordinaria, la presidencia abre el punto de asuntos generales. Al no haber intervención alguna, se continúa con el siguiente punto del orden del día. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Valle de Santiago, celebrada el quince de marzo de dos mil veinticuatro*; la secretaría solicita se le exima de su lectura, toda vez que fue enviada previamente con la convocatoria. -----

Acta/04/2024

A continuación, el presidente somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura del acta a que hizo referencia; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las diez horas con nueve minutos. -----

Acto seguido, el presidente pone a consideración de las y los integrantes del consejo el acta del quince de marzo de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, la somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos siendo las diez horas con diez minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria, remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo al *Informe de la secretaria* de este consejo sobre la correspondencia recibida; la secretaria del Consejo Municipal Electoral da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primero. El día veintitrés de marzo del dos mil veinticuatro, se recibió oficio sin número suscrito por el C. Jorge Ignacio Navarrete Rojas, Presidente del Comité Municipal del Partido Verde Ecologista de México, mediante el cual remite el informe de los materiales utilizados en la producción de la propaganda electoral para las campañas electorales de ayuntamientos. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Segundo. El día veintitrés de marzo del dos mil veinticuatro, se recibió oficio sin número suscrito por el LCC. Arturo Santiago García Pérez, Secretario General del Comité Municipal del Partido Acción Nacional, mediante el cual informa la decisión de separar de los cargos a los CC. Gerardo Sánchez Martínez y Brandon Cicerón Ramírez Ramírez, representante propietario y suplente del Partido Acción Nacional. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Tercero. El día veintitrés de marzo del dos mil veinticuatro, se recibió en la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral, el oficio número CCPPP/244/2024 de fecha veintitrés de marzo del dos mil veinticuatro, emitido por la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos de IEEG, mediante el cual se comunica la sustitución de representaciones del Partido Acción Nacional, quedando de la siguiente manera; Osvaldo Bravo González, como representante propietario y Guillermo Galván González, como representante suplente. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Cuarto. El día dieciocho de marzo del dos mil veinticuatro, se recibió en la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral, el acuerdo número CGIEEG/052/2024 y su anexo único, de fecha quince de marzo del veinticuatro, emitido por el Consejo General del IEEG, mediante el cual se da

Acta/04/2024

cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por la Sala Regional del tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, dentro del juicio de revisión constitucional electoral con número de expediente SM-JRC-20/2024 y sus acumulados, por la que se garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afroamericanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. --

Quinto. El día dieciocho de marzo del dos mil veinticuatro, se recibió en la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral, el acuerdo número CGIEEG/054/2024 de fecha quince de marzo del veinticuatro, emitido por el Consejo General del IEEG, mediante el cual se tiene al Partido del Trabajo comunicando los municipios en los que postulará mujeres y hombres en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Sexto. El día veinte de marzo del dos mil veinticuatro, se recibió en la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral, el acuerdo número CTD/03/2024 y su anexo único, de fecha catorce de febrero del veinticuatro, emitido por la Comisión Temporal del Debates del IEEG, mediante el cual se aprueban las Reglas de operación de los debates electorales en el Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a la *Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por medio del cual se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral y a la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, toda vez que fue enviado previamente con la convocatoria.-----

A continuación, el presidente somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura del acta a que hizo referencia; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las diez horas con dieciséis minutos. -----

Acto seguido, el presidente pone a consideración de las y los integrantes del consejo el proyecto de acta de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos siendo las diez horas con diecisiete minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria, remitir el acuerdo aprobado a la presidencia del Consejo General, a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, por conducto de la Dirección de Organización Electoral; así como a la Unidad de Transparencia de este Instituto, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.-----

En atención al **sexto punto** del orden del día, relativo a los *asuntos generales*; del cual la secretaria hace

Acta/04/2024

constar que; no se agendó asunto general alguno. Por consiguiente, se declara desierto este punto del orden del día y se continúa con el desarrollo de la sesión. -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; el presidente del Consejo Municipal Electoral de Valle de Santiago procede a su clausura siendo las diez horas con dieciocho minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en dos fojas útiles por ambos lados; la firman al margen y calce el presidente y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Valle de Santiago. CONSTE. -----

	 INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	
José López Gallardo	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL VALLE DE SANTIAGO	Karla Marcela González Andrade
Presidente del Consejo		Secretaria del Consejo